

## ANEXO: REPARACIONES

En Arica, REPUBLICA DE CHILE, a 30 días del mes de enero del año de dos mil ocho, comparecen: por una parte, como arrendador don **GUILLERMO HORMAZABAL PASTEN**, chileno, casado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número cinco millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta y seis guión nueve, domiciliado en calle Diego Portales N° 2428, de la ciudad de Arica, en adelante el "Arrendador", y por otra parte, como arrendatario, el Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, Corporación de Derecho Privado, Instituto filial CORFO, representado para estos efectos por doña ERIKA BETANZO GARCIA, cédula nacional de identidad y rol único tributario siete millones cuarenta y dos mil setecientos noventa guión siete, chilena, casada, contador auditor, ambos domiciliados en Santiago, calle Huérfanos N° 1117, 9° piso, en adelante el "Arrendatario", quienes exponen que han convenido en el siguiente anexo de Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: Las partes acuerdan especificar lo establecido en la cláusula Tercera del contrato original, en el siguiente sentido: La renta mensual de arrendamiento será la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), **por el periodo de un año** hasta el mes de febrero 2009, los que se pagarán anticipadamente dentro de los diez primeros días de cada nuevo mes de arriendo.

El canon pactado por el periodo antes señalado esta desglosado según el siguiente detalle:

- 1) \$350.000. por concepto de arriendo mensual.
- 2) \$142.846. por concepto de las instalaciones internas solicitadas por Sercotec Arica y Parinacota, que serán realizadas dentro del primer mes y que se desglosan según las siguientes cotizaciones:

Cambio y Traslado de Red de Computación: 14 puntos de red

- Patch panel de 24 puertos
- 2 Rollos de cable UTP cat 6
- 16 Rosetas para conexión
- 20 Chicotes cortes multifilar
- 20 Chicotos 3 mts. multifilar
- 30 Mts. de canaleta LEGRAND 100\*50
- 80 Mts. de canaleta LEGRAND 40\*16
- Obra de mano

▪ Valor Total \$1.296.148.-



Instalación de central: Panasonic modelo 6/16 con 13 anexos y 1 fax

- Traslado de central
- Instalación de central
- Compra de 1 tarjeta
- Compra de anexo
- Cableado
- 5 Teléfonos
- 3 Fusibles para las líneas

▪ Valor Total \$418.000.-

3) \$307.154. por concepto de las reparaciones solicitadas por sercotec y consensuadas con el arrendador. Consistentes en:

- Revisión de red eléctrica e instalaciones de canaletas con tubos fluorescentes en todas las oficinas y salas.
- Habilitación y arreglo de salas de secretaria y recepción.(cierre, techado, pinturas, terminaciones, cerámicas, etc)
- Habilitación de espacio, para sala de reuniones.
- Habilitación de espacios para bodegas y sala para servidor.
- Reparar pisos y muros de entrada principal de oficina.
- Revisión y reparación de artefactos sanitarios donde corresponda.
- Protecciones metálicas y cierres perimetrales según corresponda.
- Cambio de cubre pisos en 1 oficina.

En total:	
Los costos solo por concepto de arriendo para 1 año:	\$4.200.000.-
Los costos por concepto de instalaciones	\$1.714.152.-
Los costos por concepto de mejoras y reparaciones solicitadas	\$3.685.848.-
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>\$9.600.000.-</b>
<b>Valor arriendo durante primer año (\$9.600.000/12meses)</b>	<b>\$800.000.-</b>

"Las partes declaran en caso de no realizar todo o parte de las reparaciones indicadas, se procederá a descontar proporcionalmente de la renta mensual, el precio acordado por dicha reparación"

A partir del mes de marzo de 2009, la renta mensual de arrendamiento será la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil



pesos), los que se pagarán anticipadamente dentro de los diez primeros días de cada nuevo mes de arriendo.

El canon de arriendo será reajustado cada doce meses y de acuerdo al IPC que determine por este periodo el Instituto Nacional de Estadística.

El Pago de la renta por parte del Arrendador deberá hacerse por mes anticipado y en dinero en efectivo o cheque personalmente al Arrendatario; o, dicho monto podrá ser depositado en cuenta corriente 105-02026-05, Banco Chile, Sucursal Arica, a nombre del señor GUILLERMO HORMAZABAL PASTEN.

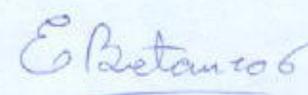
SEGUNDO :

La personería de doña Erika Betanzo Garcia para representar al Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, Filial CORFO consta de escritura pública de mandato especial otorgado, con fecha primero de abril del año de mil novecientos noventa y ocho, ante Notario Público de Santiago Gastón Iván Santibañez Soto.

TERCERO

Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en Arica y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia. El presente contrato ha sido extendido en dos ejemplares: uno para el arrendador y una para el arrendatario. EN COMPROBANTE Y PREVIA LECTURA, FIRMAN:

  
GUILLERMO HORMAZABAL PASTEN  
Arrendatario  
GUILLERMO HORMAZABAL PASTEN

  
ERIKA BETANZO GARCIA  
pp.SERVICIO DE COOPERACIÓN TECNICA

